Oeste: con barranco que separa esta finca del huerto de Dña. Magdalena Jarava y D. Simón Hurtado.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de Dña. Magdalena Martín Jabato y D. Matías Cordero Hurtado por una parte y la Avda. de la Universidad por la otra, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, el límite del dominio público de la carretera N-521, vallas existentes y el cauce actual de la Ribera en los límites señalados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 1.846,99 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 1.846,99 m².

6.- (U-II)

Propietario: D. Alfredo Villegas y Hermanos.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 1.647 N, tomo 589, libro 143 folio 86 vuelto.

Linderos: (según datos Registro) Este y Sur: con carretera de la Ronda, oeste: con corral del Molino y Norte con Huerto de D. Antonio Cancho.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de Dña. Magdalena Martín Jabato y D. Matías Cordero Hurtado por una parte y la Avda. de la Universidad por la otra, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según nueva medición en plano es de 4.232,79 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Observaciones: Esta finca, según manifestaciones, se encuentra arrendada a Telefónica de España, S.L.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 4.232,79 m².

7.-(U-12)

Propietario: Dña. Lorenza Gómez y Hermanos.

A.- Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 5.856 N, tomo 1.954, libro 899 folio 151.

Linderos: (según escritura de herencia) de la finca 5.856: Este y Sur: con camino de la Ronda, Oeste: con cauce del molino y Norte con el molino nuevo.

Descripción: (finca 5.856) Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre la Ronda de Vadillo, la ribera del Marco, el camino que va a las huertas del Guadiloba y la finca de D. Alfredo Villegas y Hermanos, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias muros y vallas existentes ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante, según medición en plano es de 472,61 m², perteneciente al S.U.P. 2-2.

B.- Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: finca 1.896-N, tomo 1954, libro 899 folio 154.

Linderos: (según escritura de herencia): Este: con el camino de Fuente de Vadillo que se dirige a las huertas del río Guadiloba, Oeste: con el cauce de la madre de la ribera, Sur: con huerta llamada Mocha y Norte: su patinadero con puente llamado nuevo de la carretera de Cáceres a Trujillo.

Descripción: (Finca 1.896) Casa, antes molino harinero que tuvo patinadero, cauce y accesorios conocido como el nuevo, sito en la Ribera, la superficie resultante, según medición en plano es de 100,87 m², perteneciente al S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de ambas fincas, es decir 573,48 m².

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2004 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan

en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en

los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 15 de diciembre de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
8840124M	GARCIA SÁNCHEZ, JOSE RAMON	DILIGENCIA DE EMBARGO	0406100875776	RECAUDACION	ZAFRA
44777581P	OLIVA SANTIAGO, MANUEL ALBERTO	DILIGENCIA DE EMBARGO	0406100900178	RECAUDACION	ZAFRA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.POSTAL	MUNCIPIO
RECAUDACION	AV ANTONIO CHACON	06300	ZAFRA
	S/N		

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en la oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2004 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.